



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. = 476 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2013

VISTO: El Informe N° 155-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 681262-2013/GOB.REG.HVCA/GG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de febrero de 2013;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;*

Que, de conformidad con el Artículo 31° del citado dispositivo legal, los procesos de selección será conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de la Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo al Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares y con sus respectivos suplentes;

Que siendo así, mediante Informe N° 139-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 14 de mayo de 2013, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la Adquisición de postes de eucalipto para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y CONSERVACIÓN DE SUELOS EN HUAYTARA Y CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA";

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° .- CONSTITUIR**, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la Adquisición de postes de eucalipto para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y CONSERVACIÓN DE SUELOS EN HUAYTARA Y CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA"; el mismo que estará integrada por:

N°	MIEMBRO TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	Ing. GUILLERMO QUISPE TORRES	Arq. FREDDY ÁNGEL RUIZ APACCILLA
02	Ing. REDEN SUAREZ GONZALES	Ing. JOSE ELISEO VERASTEGUI HUARANCCA
03	Lic. Adm. MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ	Srta. YANET CONDORI CCANTO





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 476 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2013

ARTICULO 2º .- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Administración y miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

